

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS390/5
4 de febrero de 2009

(09-0482)

Original: inglés

CHINA - DONACIONES, PRÉSTAMOS Y OTROS INCENTIVOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 2 de febrero de 2009, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de China, a la delegación de Guatemala y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por Guatemala en el asunto *China - Donaciones, préstamos y otros incentivos*, distribuida el 22 de enero de 2009 (WT/DS390/1). He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en esas consultas. Éstas se refieren a determinadas medidas de China que ofrecen donaciones, préstamos y otros incentivos a empresas en China, medidas con respecto a las cuales los Estados Unidos también han solicitado la celebración de consultas (WT/DS387/1). Estas medidas parecen ofrecer subvenciones a la exportación en una amplia gama de sectores, afectando a las condiciones de competencia con que se enfrentan las mercancías de producción estadounidense vendidas en los mercados de los Estados Unidos y del extranjero.
